



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

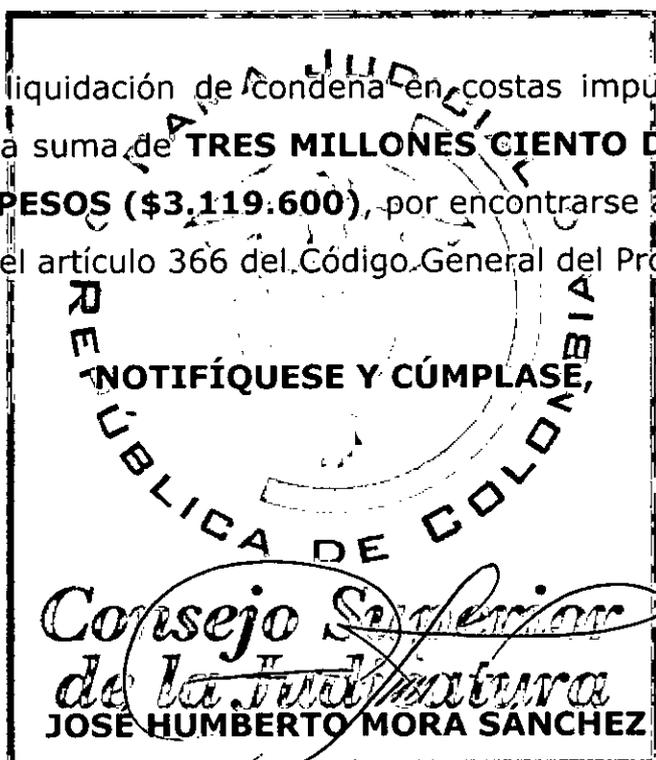
**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 81-001-33-33-002-2013-00150-00
DEMANDANTE: DIANA MARCELA RANGEL BRITO
DEMANDADO: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y con fundamento en lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

1. APROBAR la liquidación de condena en costas impuesta a la entidad demandada en la suma de **TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.119.600)**, por encontrarse ajustada conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.



Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado No. 90 de fecha 29 de junio de 2017.
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

AVR